

[1976]

LA IGLESIA Y LAS ORGANIZACIONES POPULARES EN EL SALVADOR

La aparición casi simultánea de la Carta Pastoral de Mons. Romero y Mons. Rivera sobre las organizaciones populares y de la Declaración de Mons. Aparicio, Barrera, Alvarez y Revelo sobre FECCAS y UTC (cfr. Documentación en este mismo número de la revista) ha puesto en un primer plano el problema de las organizaciones populares desde el punto de vista de la Iglesia. Quisiéramos en este artículo enfrentar este problema. No se trata en él tanto de un estudio puramente teórico-teológico sobre la relación Iglesia-organización popular sino de un estudio que centre esa relación en la actual situación del país. Lo que con ello se pierda de alcance teórico más universal puede ganarse incluso en el plano de lo teórico-universal, mediante el rodeo de su verificación histórica.

Para entender el caso de El Salvador hay que partir del hecho de que siendo el país de estructura fundamentalmente agraria y de que la situación general de miseria y opresiónobra mayor gravedad en el campo, no se permite legalmente la sindicalización campesina ni siquiera se conceder personería jurídica a aquellas organizaciones campesinas, cuyo propósito fundamental es el de defender los derechos de los trabajadores del campo.

El Gobierno ha promovido en estos últimos años un tipo de organización campesina predominantemente represiva, que se llama democrática y anticomunista, que ofrece pequeñas ventajas, sobre todo de seguridad política personal, a sus afiliados. También ha promovido, tolerado o mediatisado otra organización de índole predominantemente benéfica, la UCS, que procuraría mediante cooperativas y otras actividades de este tipo promover un cierto bienestar entre los hombres del campo.

Se dan de hecho otras organizaciones campesinas aíertas, no clandestinas, que son fuertemente reivindicativas y que buscan también el cambio de aquellas estructuras y de aquél régimen social y político, que consideran como el principal causante de los males que afligen a los trabajadores jornaleros y campesinos salvadoreños. Las dos principales son FECCAS y UTC que forman la FTC y pertenecen al BPR, pero hay también otras de menor



afiliación asimismo aliadas a coaliciones políticas, de las cuales la de más tradición es ATACES vinculada con el Partido Comunista.

Estas organizaciones no sólo se ven negadas legalmente e impedidas en su crecimiento organizativo sino que se ven positivamente perseguidas sea a través de organizaciones campesinas paragubernamentales (ORDEN), sea a través de lo que hacen los patronos, sea a través de acciones del mismo Gobierno como capturas, represión de manifestaciones, etc. Todo ello hace que se vean envueltas en el problema de la violencia.

Finalmente conviene advertir que prácticamente todas las organizaciones campesinas que se oponen a la actual situación de capitalismo dependiente hacen diversos usos del marxismo tanto en los análisis socio-políticos y económicos como en las estrategias políticas y en las utopías históricas. Pero, por otro lado, FECCAS y UTC cuentan entre sus miembros con muchos cristianos, a los que su fe condujo a la organización, de modo que éstos les parece el lugar adecuado para luchar por la liberación integral del hombre, que entienden ser exigencia primaria de su compromiso cristiano.

Sobre este telón de fondo se van a discutir a continuación algunos puntos, que pretenden aclarar el proceso desde un punto de vista predominantemente teológico y eclesial. No son, por tanto, consideraciones puramente políticas sino consideraciones que buscan aclarar la relación de la Iglesia, entendida primordialmente como continuadora de la obra de Jesús, con las organizaciones populares en lo que tienen de promotoras de la justicia y de la liberación integral.

1. La Iglesia defiende la necesidad de las organizaciones populares

Tanto la Declaración como la Carta Pastoral subrayan el derecho a la organización popular. Pero mientras la Declaración habla sobre todo de un derecho que se debe respetar, la Carta insiste más en la necesidad urgente de la organización campesina. Mientras aquella parte más de consideraciones generales y abstractas, ésta, sin descuidar esas consideraciones, atiende más, a lo que es hoy en El

Salvador la situación real del país que hace indispensable la existencia y el funcionamiento legal de las organizaciones populares en el campo. Ahora bien, si se da ese derecho y esa necesidad, se puede concluir desde un principio que la negación de ese derecho y de esa necesidad es una violencia, ya que por la fuerza se está impiadiendo no sólo algo que es lícito sino que es necesario. Se trata, por tanto, de una violencia represiva, incluso antes de que esas organizaciones promuevan acciones "ilegales". Pero esta violencia represiva está radicada en una violencia más honda, la llamada violencia institucional.

Lo importante, en consecuencia, es subrayar la relación en que se encuentran la violencia institucional y las organizaciones populares. Esta relación puede formularse en la siguiente tesis: las organizaciones populares son resultado de la violencia institucional y pueden ser una de las salidas fundamentales de esa violencia. Las dos partes de la tesis son fundamentales para un recto juicio político, ético y teológico. Efectivamente, si las organizaciones populares son resultado de la violencia institucional, su valoración debe hacerse desde esta perspectiva de "resultado"; distinto es que la violencia institucional fuera resultado de las organizaciones o que éstas sean resultado de aquella. Similarmente, si las organizaciones son la respuesta a la violencia institucional, su valoración ha de hacerse también desde esta perspectiva de "respuesta", lo cual, por poner sólo un ejemplo, sitúa su presunta violencia en el campo de quien es injustamente violentado y responde legítimamente en defensa propia.

Por lo que toca a la primera parte de la tesis, puede decirse que el estado en que se encuentran actualmente la mayoría del país es la verdad última, que manifiesta lo que es en realidad el sistema dominante del país en su actual momento histórico. Si, por definición, el sistema social y la organización económica y política tienen como su objetivo principal el bienestar de la mayoría, debe recurrirse al estado en que se encuentra la mayoría para medir la bondad o la malicia del sistema en cuestión. No debe medirse el sistema principalmente desde otros posibles criterios (si unos pocos se han hecho muy ricos, si hay suficiente movilidad social para los más dotados, etc.), sino desde el criterio de lo que está ocurrien-



do a la mayoría. Lo que es ésta, es el producto más real del sistema en cuestión. Si la mayoría quedara humanizada históricamente, esto es, lograra niveles objetivos de humanización -derecho a la vida, derecho al trabajo, derecho a la educación, vivienda, salud, participación política, justicia, etc..-, el sistema es humanizador, y si no logra niveles objetivos de humanización, niveles necesarios de humanización, el sistema es deshumanizador.

En el caso de El Salvador, la existencia de unas mayorías privadas de lo más fundamental es la verdad del sistema reinante, pues los años van mostrando que esa existencia no se debe a condiciones coyunturales sino a la propia estructura. Ahora bien, una estructura que no posibilita y que, al menos en la práctica, impide positivamente que las mayorías consigan lo que les es debido en derecho es una estructura injusta, es la institucionalización de la violencia. Es violencia porque impide injustamente el que las mayorías disfruten de lo más indispensable para vivir y/o impide que las mayorías luchen en favor de sus necesidades; y es institucionalizada porque pervade la estructura misma de la sociedad en sus esferas económica, política, judicial, cultural, policial, etc. La existencia de mayorías muy por bajo de los niveles que se requieren y son posibles en nuestra época, incluso aunque no hubiera represión positiva, es la prueba de la injusticia de la estructura y de la violencia institucional. La violencia institucional es así la violencia originante y la violencia principal.

Como respuesta a esta violencia institucional aparecen las organizaciones populares. La situación injusta de las mayorías es el resultado de la violencia de la estructura social. Como respuesta a ese resultado surgen las organizaciones populares. No se quiere decir con esto que sean resultado mecánico del otro resultado. No son resultado sino respuesta. Esto implica conciencia subjetiva, esto es, subjetivación e interiorización interpretativas y críticas de lo que está ocurriendo objetivamente. Por ello en el proceso han de intervenir sujetos que hagan vivir conscientemente lo que objetivamente está sucediendo y lo que subjetivamente se está presintiendo como respuesta adecuada. Pero, aunque esto sea así, querrán en El Salvador los que atribuyen a agitadores la existen-



cia de organizaciones populares, puesto que el fundamento verdadero de ellas es la existencia de determinadas condiciones objetivas, cuyos causantes no son los agitadores sino la violencia institucional. Sin olvidar que como condición objetiva ha de catalogarse la inevitabilidad actual de toma de conciencia, dado lo que es hoy mundialmente la conciencia colectiva y dado el acceso a los medios de comunicación que hoy es una posibilidad real. Quijese la violencia institucional y desaparecerá toda posibilidad de agitación seria. La agitación sólo puede considerarse tal cuando desfigura la realidad o propone metas y métodos inalcanzables. Pero si lo que se da en la realidad es un grave empeoramiento de las condiciones objetivas, como se da especialmente desde 1972 por disminución del poder adquisitivo de los salarios y por el incansante y grave crecimiento demográfico y por el consiguiente aumento de la represión, sería un error poner en la cuenta de la agitación lo que es fundamentalmente propio de la situación social.

Si las organizaciones populares son una respuesta que surge en función de lo que la violencia institucional ha causado en la mayoría del país, pueden y deben constituir uno de los pasos fundamentales para la superación de esa violencia institucional.

Hay, en efecto, una oposición entre violencia institucional y organizaciones populares, pues si el crecimiento de aquella genera objetivamente posibilidades de incremento en éstas, el incremento de éstas son a la larga la superación de aquella, aunque a la corta puede significar su radicalización. Por ello la violencia institucional es la que busca impedir el crecimiento de las organizaciones populares mucho más que el crecimiento de partidos u otro tipo de instancias políticas. Pero como la violencia institucional, acompañada de la violencia represiva, está generando una respuesta cada vez más polarizada, es posible que los que no se identifican plenamente con la violencia institucional sea por razones éticas o sea por razones políticas, vean que la salida a esa polarización esté condicionada en buena parte con el fortalecimiento de las organizaciones populares.

En este contexto la Iglesia defiende la imperiosa necesidad de la legalización de las organizaciones populares. Y esto no sólo por el derecho general de organización sino como respuesta histó-



rica a la violencia institucionalizada y a la exacerbación y polarización de todo tipo de violencia. Al hacerlo así varios factores le hacen esperar contra toda esperanza: su fe fundamental en el hombre y especialmente en los más oprimidos, su persuasión de que las organizaciones populares, especialmente las campesinas, no son las adecuadas para llevar adelante una violencia armada y su conocimiento de que las principales organizaciones campesinas de El Salvador no ponen su mayor confianza ni el mayor peso de su trabajo en la línea de la lucha armada.

La legalización de las organizaciones populares campesinas encauzaría democráticamente la lucha de los trabajadores del campo. Si el país quiere avanzar en la línea de una mayor democratización y de un mayor respeto de los derechos humanos no puede dejar de lado el dinamismo exigente de las mayorías populares, pues históricamente ha sido ese dinamismo -llámese lucha de clases o llámese conflicto de intereses- lo que ha ido llevando a ciertos avances sociales. La legalización de las organizaciones campesinas no tiene, por tanto, la finalidad de domesticarlas y ponerlas al servicio del sistema y no puede, por consiguiente, rebajarle su nivel de lucha y de exigencia reivindicativa, sino que debe hacerse de tal forma que encauce esa tremenda fuerza para que en su lucha contra la violencia institucional se sigan más biened que males. La legalización trae el peligro de desvirtuar y burocratizar su ímpetu, como nos lo enseña la historia del sindicalismo salvadoreño, pero les daría cierta protección legal y cierto margen de maniobra.

Es claro que no se trata de una tarea fácil pues los objetivos de las organizaciones populares nunca serán regalados por los que defienden intereses opuestos sino que exigirán una lucha incesante y prolongada. Pero esa lucha no tiene por qué perder su intensidad y su fuerza al ser regulada en sus métodos. Parece razonable ceder en ciertos extremos de violencia que no van de suyo con las organizaciones campesinas en beneficio de la legalización de las mismas. Las matanzas últimas ~~xxviii~~ de líderes sindicalistas y de miembros de las organizaciones campesinas, la sistemática destrucción de sindicatos,



no son signos halagüeños para la factibilidad de la propuesta. Pero son contraprueta de cómo la falta de salida a la violencia institucional agudiza la violencia y, por lo tanto, reclama esa salida que está siendo cerrada.

2. La relación especial de la Iglesia con las organizaciones populares

En El Salvador tanto FECCAS como UTC han tenido que ver en su origen no sólo con la inspiración cristiana sino incluso de algún modo con la organización eclesial. Ya hace varios años que han cobrado total autonomía tanto por voluntad de las mismas organizaciones como por voluntad de la jerarquía. El distanciamiento ha llevado a los cuatro obispos de la Declaración a prohibir toda colaboración directa o indirecta con ellas por parte de miembros activos de la Iglesia, que tengan alguna misión jerárquica.

En este apartado discutiremos primero el juicio de la Declaración sobre FECCAS y UTC para después proponer, en continuidad con la Carta Pastoral, la relación "especial" que ha de tener la Iglesia con las organizaciones populares.

2.1. La razón fundamental que esgrimen los Obispos de la Declaración para condenar a las dos organizaciones campesinas más fuertes entre las que se proponen la defensa de los derechos de los trabajadores del campo, es la de que son marxistas-leninistas. Ahora bien, el juicio basado en su presunto carácter marxista es un juicio no sólo parcial sino mal enfocado.

A estas alturas de la historia teórica y práctica del marxismo no se puede invalidar algo desde el punto de vista cristiano tirándolo de marxista. Hay, en efecto, muchas formas de marxismo tanto en la teoría como en la práctica; hay, además, muchos niveles posibles en la utilización del marxismo; hay, finalmente, una distinción fundamental entre la estructura organizativa y el ámbito de vivencia de quienes pertenecen a esa estructura. Nada de esto queda adecuadamente discernido en la Declaración. Y menos aún aparece un conocimiento factual adecuado de qué marxismo y de en qué medida es utilizado por las organizaciones campesinas en cuestión. Del planteamiento episcopal lo que se pudiera concluir es: si el mar-



xismo utilizado por FECCAS y UTC es formal y absolutamente anticristiano y si esa utilización del marxismo por las organizaciones lleva necesariamente a la negación del cristianismo real de sus miembros, entonces y supuesto todavía que fuera un elemento esencial de esas organizaciones, los cristianos no podrían identificarse con ellas hasta el punto de que sometieran o subordinaran su fe a esa forma de marxismo. La Declaración de ningún modo prueba ni las dos hipótesis ni el supuesto. Por tanto, desde este punto de vista, que es en el que se coloca, deja la cuestión abierta. Mucho más positivo hubiera sido reclamar cautela en el uso del marxismo y esto porque el marxismo no es una ciencia apodíctica que pudiera emplearse dogmáticamente y porque no es de ningún modo evidente que esté lo suficientemente acomodado para analizar y tratar adecuadamente la situación campesina de El Salvador. Aun el el supuesto de que no hubiera otro instrumento de análisis mejor, todavía habría que sostener que no es óptimo y que, por tanto, sólo puede ser utilizado crítica y creativamente, cosa que no es seguro esté ocurriendo entre nosotros.

Las organizaciones populares no pueden juzgarse adecuadamente desde si son o no son marxistas. En esto cometen el mismo error los jueces gubernamentales y los jueces episcopales. Ambos parten de una presunta ortodoxia legal y formal y rechazan todo lo que no esté de acuerdo con esa ortodoxia. El criterio tiene que ser otro y lo alude con toda claridad la Carta Pastoral: si una organización persigue ~~marx~~ objetivos justos mediante un proceso justo, no sólo es justa sino que merece apoyo, sobre todo si es la única que está buscando un bien necesario. Conforme a este criterio de los fines y de los medios deben ser juzgadas las organizaciones campesinas. Si desde el punto de vista cristiano esos fines y esos medios son fundamentalmente buenos, la Iglesia debe apoyarlas; si desde un punto de vista democrático y de bien común esos fines y esos medios son fundamentalmente buenos, el Estado debe apoyarlas. Eludir esta cuestión de fondo apelando a un marxismo indiferenciado, es mistificar la propia responsabilidad.

Esto nos lleva a examinar la eclesiología, esto es, la concepción de Iglesia que subyace a la Declaración. Se trata de una e-



clesiología en la que no aparece clara y operativa la idea del Reino de Dios, como aquella realidad central a la cual está convocada por Jesús y por el Espíritu de Jesús la Iglesia. No aparece claro ni qué es el Reino de Dios, ni cómo el Reino de Dios regula la acción de la Iglesia ni cómo la Iglesia ha de contribuir al Reino de Dios. No es ésta ocasión de desarrollar este punto sino tan sólo de apuntarlo para sacar alguna consecuencia.

Efectivamente, si la Iglesia no se identifica con el Reino de Dios, aunque el Reino de Dios no se pueda realizar plenamente sin la participación activa de la Iglesia, de aquí se sigue no sólo que la Iglesia debe subordinarse al Reino y a su construcción sino que también que se puede estar contribuyendo a la construcción del Reino sin pertenecer explícitamente a la Iglesia. Ahora bien, todo aquel que contribuye a la construcción del Reino de Dios y en la medida en que contribuye a esa construcción es un cristiano, animado por la gracia de Jesús, sépalo o no lo sepa. Quien contribuye a que haya más justicia, más paz, más amor, más libertad, etc. entre los hombres; quien hace todo esto desde la perspectiva de los más pequeños; quien lo lleva a cabo entregando su vida amorosamente por los más necesitados, está contribuyendo al Reino de Dios y, en eso al menos -y no es poco, sino muchísimo- es cristiano. Puede que no todo en él sea plenamente cristiano, puede que le falta la autoconciencia de su ser más profundo, pero no por eso deja de ser cristiano.

Esto no significa que sea indiferente o no pertenecer a la Iglesia y pertenecer a ella de modo explícito y consciente, máxime cuando antes se ha vivido intensamente la fe como respuesta al anuncio de la Palabra, como respuesta a una verdadera evangelización, caso en el que se encuentran muchos militantes de las organizaciones campesinas. Ni es tampoco de escasa importancia comprobar si se da un cierto abandono del cultivo explícito de la fe y cuáles serían las causas de ese abandono. Pero no por ello se ha de ser simplista en la medida de ese abandono y en la valoración de las causas.



Desde el lado contrario no puede uno menos de preguntarse por qué los Obispos de la Declaración en una sociedad dividida

y en conflicto como es la sociedad de El Salvador prácticamente se colocan de un lado, poniendo en peligro evidente a los que se hallan en el lado contrario (cfr. el editorial de este mismo número de la revista "División y conflicto en el episcopado salvadoreño"). Ni tampoco se puede olvidar la ruptura del diálogo que supone esta actitud condenatoria y las graves consecuencias pastorales que eso implica. Pareciera que el apartamiento masivo de las clases trabajadoras en otros países del seno de la Iglesia y de la fe en Jesús, no ha servido todavía de lección suficiente.

2.2. Queda ahora por examinar positivamente la relación especial y la preferencia especial que ha de tener la Iglesia con las organizaciones populares. Esta especial relación se funda en que la Iglesia ha de ser una Iglesia de los pobres, sobre todo en sitios como El Salvador donde la mayoría de los ciudadanos y de los creyentes son realmente pobres y oprimidos. Aunque no fuera más que por esta razón cuantitativa, ya habría motivo suficiente para que la Iglesia en El Salvador fuera ante todo y de modo primario una Iglesia de los pobres. Sin embargo, son razones intrínsecas a la misma fe, las que obligan a definir a la Iglesia como una Iglesia de los pobres. Los pobres dijo Juan Pablo I son el tesoro de la Iglesia, lo cual tomado en toda su radicalidad lleva a la afirmación de que la Iglesia ha de ser una Iglesia de los pobres, en el mismo sentido en que Jesús fue un Jesús de los pobres o el Reino es un Reino de los pobres. No se trata con ello de ningún exclusivismo ni tampoco de una proletarización de la Iglesia sino tan sólo de una toma en serio de la acción y la predicación de Jesús. No podemos entrar aquí en el desarrollo de esta idea, pero como introducción a ella bastaría con leer e interpretar adecuadamente las bienaventuranzas con las que abre Mateo la predicación del Reino y que Lucas reformula en su lugar correspondiente.

Desde esta perspectiva de la Iglesia de los pobres y del Reino de Dios hay que ver el problema de las organizaciones populares para valorar su sentido cristiano y para anunciarles lo que el cristianismo puede exigir de ellas.



Se puede comenzar con una reflexión muy sencilla. La Iglesia anuncia una liberación integral como parte del Reino de Dios que ella misma no puede realizar; por lo tanto debe promover aquellas mediaciones sin las que no se puede dar esa liberación, además de contribuir con sus medios específicos tanto a lo que le es propio en esa tarea de liberación como a que todo el proceso de liberación se desarrolle conforme al espíritu del Reino.

Esta sencilla reflexión supone, en primer lugar, que la Iglesia no sólo anuncia y realiza una liberación que le es más propia y para la que está más preparada sino que además debe anunciar y promover todo aquello que contribuya a la liberación total del hombre. A la altura de la enseñanza actual del magisterio pontificio y del magisterio episcopal latinoamericano, no puede caber duda alguna de tal afirmación. Ella no puede abarcarlo todo; debe, por tanto, promover lo que de todos modos debe ser realizado.

Supone, en segundo lugar, que debe determinar cuáles son las mediaciones que ha de promover para que se vaya realizando esa liberación integral. Para ello se necesita un juicio evangélico, pero un juicio que al mismo tiempo sea un juicio práctico-político: un juicio evangélico, porque en definitiva se trata de un juicio sobre la realización del Reino de Dios, pero también un juicio práctico-político porque se trata de una realización histórica. Para hacer este juicio, un juicio que debe ser compartido y discernido por pastores y fieles cada uno según su propio carisma, se ha de tener claras las características que a la liberación impone el Reino para entonces juzgar cuál de las mediaciones realmente posibles es la más efectiva para que la liberación sea lo que se espera de ella desde un punto de vista cristiano. Y esto tanto en los fines como en los medios: no se tratará, por tanto, de una pura resolución de las necesidades materiales sino de una liberación total, que en sus sucesivas realizaciones mantenga su carácter utópico y su incesante purificación. Visto más explícitamente desde el lado de la Iglesia, aquella mediación que tenga más consonancia con la Iglesia de los pobres, esto es, que no esté centrada sobre sí misma, que no busque dominar sino servir y en el que los más pobres sean los sujetos del proceso.



Supone, en tercer lugar, que la Iglesia favorezca positivamente entre las organizaciones que hay las que más se acercan al ideal del Reino y respecto de ellas debe procurar que se acerquen cada vez más a ese ideal. Favorecer significa poner a su servicio todo lo que pueda, siempre que esto no impida el resto de la misión de la Iglesia. La Iglesia promoverá todo lo que hay de justo en cualquiera organización, responderá a todo lo justo y necesario que le pidan, pero promoverá y responderá más donde vea mayores posibilidades de que el proceso de lucha y de liberación sea más conforme con el Reino. No es que haya de haber organizaciones populares de Iglesia frente a otras que no lo son; el enfoque del problema desde la perspectiva del Reino evita de raíz este peligro, pero a su vez exige un juicio claro sobre las mediaciones históricas. Lograr que el compromiso práctico con la liberación de los más oprimidos sea el mayor posible y lograr que ese compromiso y su realización sean los más puros e integrales, será algo muy propio de la Iglesia. Lo que ya no es propio de la Iglesia, aunque se le exijan, es dejarse manipular en beneficio de las organizaciones ni permitir que se reduzca o se imposibilite su misión integral por entregarse indiscriminadamente al cumplimiento de una parte de esa misión. Lo que las organizaciones pueden exigir y lo que la Iglesia debe dar no es cualquier cosa y no de cualquier modo; debe dar lo que es suyo y lo debe dar al modo suyo. Que esto que es suyo y el modo suyo deban ser revisados según las circunstancias, que sean en sí mismos muy amplios, no significa que sean amorfos y que dentro de sus límites quepa cualquier cosa, aunque sea buena.

Supone, finalmente, que la Iglesia debe dejarse interpelar por la acción comprometida y perseguida de las organizaciones populares. En este sentido las organizaciones populares en más de un sentido fundamental evangelizan a la Iglesia, anuncian una buena nueva no sólo al mundo sino también a la Iglesia. Si la Iglesia no es perseguida de modo semejante a como lo son las organizaciones populares, cuando éstas son perseguidas fundamentalmente por promover los derechos de los más necesitados, es que su compromiso con éstos es inferior al de las organizaciones. Y esto no es aceptable desde



un punto de vista cristiano. Ciento es que desde un punto de vista socio-político la Iglesia tiene más protección que las organizaciones populares, lo cual justifica en parte su menor cota de persecución, como también la explica el que ella no pretenda situarse plenamente en la arena política de la toma del poder. Sin embargo, sigue siendo válido el criterio de la persecución, como sigue siendo válido el ejemplo que pueden darle las organizaciones populares tanto por los que son destinatarios privilegiados de su acción como por el modo arriestado de ponerse a su servicio.

2.3. Esta relación especial de la Iglesia con las organizaciones populares no se reduce a establecer un apoyo que favorezca el incremento del Reino de Dios. Puede llegar por parte de la Iglesia de los pobres, precisamente por su cercanía con las organizaciones populares, a proponer para éstas un tipo propio de actividad. Así como la Iglesia tiene que aprender de las organizaciones populares, éstas pueden aprender de la Iglesia de los pobres y esto no sólo en acciones y actitudes concretas sino en la índole misma de la organización.

Lo que en esta línea quisiéramos proponer no es una tesis dogmática sino más bien un ideal utópico, que sin rebajar la eficacia histórica inmediata de las organizaciones potencia sus virtualidades mejores en la construcción del hombre nuevo y de la tierra nueva. Ese ideal podría formularse así: las organizaciones populares deben mantenerse como principio utópico de poder pero no como principio efectivo en orden a la ocupación real del poder político del Estado. Lo que este ideal significa es que si es verdad que sin tener por meta la conquista del poder político no se puede mantener una organización formalmente política, el centrarse en la organización por los requisitos de la toma del poder político hace que se desvirtúe el proyecto de liberación integral que podrían promover las organizaciones populares. No se pretende con estos desvirtuar o debilitar la fuerza social y política de las organizaciones sino situarlas donde pueden dar más de sí. Por otra parte, lo que aquí se propone tentativa e inicialmente no deja de ser complejo: si, por un lado, se dice



que no deberían alcanzar nunca el poder ni configurarse desde ahora como quien va a estar en el poder, por otro se ~~dice~~ dice que el poder debería ser un principio utópico que operase sobre la marcha de la organización. ¡Cuál es la justificación de este ideal utópico complejo?

Este ideal así formulado tiene, en primer lugar, relación con la anticipación utópica de la desaparición del Estado, tesis importante en el marxismo teórico, por más que no haya sido alcanzada sino profundamente negada por el marxismo práctico. Esta tesis se fundamenta no sólo en ~~sixdentes~~ la presunción de que con la desaparición de la lucha de clases ya no es necesario un Estado que se ponga a favor de una de ellas o, en el mejor de los casos, como árbitro de la lucha, sino en la larga experiencia histórica de cómo el poder político, ~~mademás~~ de sus sucesos manejos, se constituye siempre de una manera u otra en represivo y opresivo. Pensar que hay que llegar al Estado para destruir el Estado es suponer que el Estado puede ser destruido, lo cual resulta irreal en las actuales circunstancias y en cualquiera de sus previsiones; es suponer asimismo que es apta para formar una sociedad sin Estado una organización que se configura sustancialmente para la conquista del poder del Estado. En el ejercicio del poder del Estado hay una fuente necesaria de opresión y de exclusión, que aun hoy se refleja en la intolerancia, cuando no en la lucha mutua, entre las diversas organizaciones de izquierda. Y aunque la pretensión misma del Estado implique idealmente la puesta en marcha de las necesarias exigencias utópicas de un todo que está por encima de las partes, bastaría con pretender utópicamente el poder del Estado para ponerse en situación de promover realísticamente esa visión de totalidad y la comprensión subsiguiente de qué condicionamientos reales exige la visión de totalidad.

En segundo lugar, ese ideal sirve de respuesta a lo que previamente va a ser el curso histórico. A este problema responden las organizaciones con el concepto de lucha prolongada, aunque tal vez la longitud de esta lucha, su dilatación temporal, la midan principalmente por la resistencia que van a hacer los actuales detentadores del poder. Lo que, al contrario, se quiere



proponer aquí es que debe aceptarse positivamente esa prolongación indefinida no sólo como una necesidad histórica sino como una necesidad de la que se pueden sacar extraordinarios bienes, si se profundiza en la razón de esa necesidad. Y es que la lucha prolongada no es sólo una exigencia de la actual correlación de fuerzas sino que responde a la necesidad de cambiar en la lucha el ser mismo y la conciencia de la clase trabajadora, lo cual es un principio de liberación mucho más profundo y valioso que cualquier otro; se podría presumir que esto se logra más fácilmente desde el poder político del Estado, pero, aunque esta presunción es plausible, siempre quedaría que es un modo de lograrlo mucho más deficiente y con graves secuelas antilibertarias. Pero es que, además, frente a cualquier situación lograda es menester mantener un principio crítico de superación, una fuerza real opositora, que no se ha logrado en las actuales realizaciones socialistas del marxismo, lo cual genera males importantes no sólo dentro de cada nación sino en sus relaciones internacionales; ni el marxismo teórico ni ~~sí~~ menos el práctico han resuelto satisfactoriamente el problema del principio de superación de la historia, una vez que la instancia del Estado no permite una oposición real. Debemos pensar que no se trata de dificultades de hecho sino de dificultades de principio.

Aparentemente se trata de una renuncia, pero sería un error gravísimo pensar que se trata de una espiritualización o de una mera tipificación abstracta. Se trata más bien de una especialización en aquello que teóricamente se sustenta como lo más principal: lo social como contrapuesto a lo político. Los que piensan que lo político es de índole supraestructural no debieran conformar sus dinamismos desde una perspectiva predominantemente política, esto es, desde la toma del poder sino desde una doble perspectiva: la de un grupo social sujeto de su propia historia y la de una actividad socio-económica que tiene carácter fundante. Creer que no hay posibilidad de suscitación de la conciencia campesina más que por la agitación política o, sobre todo, por la agitación política, es una creencia errada, subsidiaria de una praxis, que no siempre ha tenido en cuenta ni el problema real del campesino ni el conjunto de sus necesidades inmediatas. Lo que se hace por el camino de las reivindicaciones sociales, lo que se hace por el camino de una creciente organiza-



ción y concientización son algunos apuntes de lo que realmente se puede hacer. Dicho más en general: los dinamismos propios de una organización popular campesina tanto por la necesidad a la que responden como por los elementos que la integran ~~en~~ son dinamismos que no son exclusiva ni principalmente políticos y que tampoco pueden conformarse según esquemas minoritarios ni adoptar cualquier medio en la línea de la violencia. Cualesquiera sean las alianzas estratégicas que consideren necesarias, lo fundamental es encontrar su propia identidad, una identidad muy diferente de la de otras fuerzas sociales.

3. La no identificación de la Iglesia con las organizaciones populares

Por muy especial que sea la relación de la Iglesia con las organizaciones populares debe quedar claro que esa relación no implica identificación. Esto que puede parecer evidente desde un punto de vista teórico y formal, plantea en la situación real de El Salvador algunos aspectos particulares. En tres pasos puede articularse la cuestión.

3.1. No hay identificación entre la Iglesia y las organizaciones populares, pero ni siquiera entre lo que son o deben ser las comunidades eclesiales de base y lo que son o deben ser las organizaciones populares.

Por identificación se entiende aquí que Iglesia de los pobres y organizaciones populares fueran uno y lo mismo. En términos operativos esto significaría que todo lo que ha de hacer la Iglesia actualmente en El Salvador se agotara en el propósito y en los medios de las organizaciones populares. Si esto lo pensaran, al menos prácticamente, las organizaciones populares supondría un fallo no sólo desde la perspectiva teológica sino desde la perspectiva política: pensar que las organizaciones populares pueden cubrir todo lo que necesitan los trabajadores del campo para alcanzar una vida humana libre, no sería utopía sino una negación de la evidencia. Si esto lo pensaran algunos miembros de la Iglesia, además de caer en ~~en~~ la misma negación de la evidencia y en la misma cortedad de visión, estarían



desconociendo lo que es la plenitud de la misión de la Iglesia. La no identificación del Reino de Dios y de la Iglesia permite aquí un principio de solución si es que se la compagina con la idea de que las organizaciones populares no están preparadas para ser las únicas realizadoras del Reino de Dios; el Reino de Dios tiene necesidad en este mundo de ciertas condiciones reales, objetivas, ~~en~~ respecto de las cuales mucho pueden hacer las organizaciones, pero no se agota ni humana ni divinamente en el ámbito cerrado de esas condiciones reales.

Consecuentemente las comunidades eclesiales de base como parte de la organización eclesial tampoco pueden ~~en~~ identificarse con las células de las organizaciones populares. Si así fuera, no reflejarían, como es su vocación, la totalidad de la Iglesia, cuya misión no se agota en lo que es el propósito fundamental de las organizaciones. Más aún, dejarían de contribuir con algo que es decisivo para una liberación integral. Y este contribución no es meramente previa como si se debiera comenzar con una concientización eclesial, con una estricta evangelización para después pasar a otra etapa, que ya no participe directa e inmediatamente de los dinamismos y metodología de la evangelización. Y no lo es porque, aunque las comunidades eclesiales de base no sean cauce suficiente para poner en marcha todo el dinamismo de la fe y por eso reclaman de un modo o de otro el mundo de la organización, son una instancia permanentemente necesaria, sin la que la construcción del Reino no puede realizarse. Y esto no solo porque las organizaciones dejen de cubrir partes fundamentales de la vida campesina o porque se vean expuestas a interpretaciones y prácticas deshumanizantes sino porque no son los cauces adecuados ni siquiera para transmitir todo el valor humanizante de la fe, cuanto menos todo su valor cristianizante. No quisiéramos que se interpretaran estas afirmaciones "dualísticamente", pero tampoco se puede aceptar un monismo absoluto, porque no es el monismo la única forma de explicar las formas más profundas de la unidad.

No sólo no se da una identificación total, pero ni siquiera parcial. En este sentido, no es una explicación correcta decir



que la misión liberadora de la Iglesia "engloba" la misión liberadora de las organizaciones populares, como si aquella representara una totalidad dentro de la cual se incluyera una esfera parcial. Aunque esta imagen da razón de la no identificación de la misión de la Iglesia y de las organizaciones, rompe la unidad del dinamismo eclesial y, por otro lado, eclesializa indebidamente la acción propia de las organizaciones: rompe la unidad, porque dentro de la esfera total habría esferas parciales que no participarían del mismo dinamismo, al tiempo que eclesializa si pretende introducir un mismo dinamismo junto a otros dinamismos con los que se buscaría una equivalencia. Otra cosa sería si se llevara el problema por el camino de la transcendencia, porque entonces estaríamos ante dinamismos distintos que pueden recubrirse sin desplazarse y sin perder su propia mismidad.

Y es que, si es verdad que aun la misión liberadora material es algo que pertenece al Reino de Dios y debe, por tanto, ser preocupación de la Iglesia, el modo que ésta tiene de contribuir a ella es en principio formalmente distinto del de las organizaciones populares. Nada que sea requerido para que el hombre pueda llevar una vida plenamente humana y para que los hombres se relacionen humanamente entre sí es ajeno al Reino de Dios sino que pertenece realmente a él. Con mayor razón pertenece a él todo lo que tiene que ver don la justicia, pues la injusticia es una de las negaciones más radicales del Reino de Dios, de modo que donde predominase la injusticia ya no podría hablarse de Reino de Dios. Pero ya se ha dicho anteriormente que no se identifican Reino de Dios e Iglesia y que la Iglesia no es la única contribuidora al desarrollo del Reino, por más que sea una de sus instancias fundamentales. Esto no obsta para que la Iglesia tenga que ver con todo lo que dice relación al Reino. Pero como dice la antigua distinción tiene que ver con todo el Reino, pero no de un modo total, sino respetando los modos de otras instancias. Debe así aportar al proceso su dimensión trascendente, que no se reduzca a un transceder sin trascendencia como quiere Bloch, y esta trascendencia tiene cristianamente un nombre propio: el Dios de Jesús. Debe propiciar que el proceso se lleve a cabo según la utopía y según los medios más conformes con el espíritu evangélico. Debe atender a un elemento esencial del



proceso cual es el de las relaciones personales y el de la conversión personal. Y todo ello debe hacerlo principalmente con los medios de los que Jesús la dotó.

3.2. De todo ello se sigue que, aunque sea absolutamente necesaria la lucha por la justicia -lo que se ha llamado con acierto la conversión política- como parte fundamental de la misión cristiana, la realización de esa conversión en las organizaciones populares no es la única posible, ni siquiera entre los trabajadores del campo.

Es cierto que la Iglesia, como un todo, no cumpliría adecuadamente con su misión si no pone un fuerte acento en la promoción de la justicia, esto es, si no emplea una buena parte de sus recursos y actividad explícita y comprometidamente a que se realice en la historia el Reino de Dios. Es cierto que en muchos sitios todavía no lo hace y que si lo hiciera, esto es, si se constituyera en Iglesia de los pobres, cambiaría en mucho su forma histórica de estructurarse y de realizar su misión evangelizadora. En este sentido, le es imprescindible una conversión política que le saque de su anterior mundanización y le lleve a una adecuada historización.

Incluso en cada individuo debe darse la misma orientación y debe realizarse también la conversión política. Por más que se acepte la división y la especialización del trabajo, cada uno de los trabajos puede concebirse y realizarse de forma muy distinta, según sea la orientación y la finalidad que con él se pretenden. Por más que se reconozca la pluralidad y diversidad de carismas siempre será dentro de una misma Iglesia que los configura y reorienta según lo que ha de ser su compromiso histórico.

Pero aunque eso sea cierto ~~en~~ en el plano de la Iglesia como totalidad y en el plano de cada uno de los grupos eclesiásticos y de los individuos en particular, es exagerado decir que el compromiso cristiano por la justicia pase necesariamente por la afiliación a las organizaciones populares y a unas determinadas organizaciones populares; esto es, que no se da conversión política cristiana aquí y ahora si no se pertenece a la organi-



zación. Podría pensarse que esta pertenencia fuera una condición necesaria, aunque no suficiente para que lo cristiano y lo eclesiástico se desarrollen plenamente; esto es, que el cristianismo de los trabajadores del campo tuviera que pasar por la organización, aunque no se agotase en ese paso. Pero, aun con esta limitación, la afirmación parece exagerada. Y esto no tanto por lo que la organización tuviera de imperfecto incluso desde el punto de vista cristiano. Si se diera el caso que la organización fuera el único camino político para la liberación de los campesinos y si la pertenencia a la organización fuera el único modo efectivo de contribuir a esa liberación, nog podría en principio evitarse la consecuencia de tener que pertenecer a ellas o de trabajar en favor de ellas. Ahora bien, este juicio tiene mucho de histórico y político y, por tanto, su claridad convincente no siempre será total, ni siquiera suficiente. Reconociendo eso sí que la posición contraria, sobre todo para los que no pertenecen a esa clase social, puede estar afectada gravemente por intereses y situaciones, que no son los más aptos para ver estas cosas con claridad. Parece, por otra parte, claro que algunas instancias eclesiales no podrían en manera alguna identificarse ni siquiera parcialmente con una estructura organizativa, aunque sí con muchos de sus objetivos.

3.3. Y, sin embargo, puede ser que en determinadas circunstancias y para determinadas personas el cauce de las organizaciones populares sea el único efectivo para luchar desde la fe cristiana por la liberación integral de los oprimidos.

Ante todo, el cauce de las organizaciones populares puede ser el más adecuado para dar todo su realismo al amor de los demás, especialmente del más pobre y necesitado hasta el extremo máximo de dar su vida por los demás. Y esto no es sólo formalmente cristiano sino la forma suprema del amor cristiano: toda dar su vida por los demás es la afirmación suprema no sólo del amor humano sino del amor que afirma objetivamente el amor de Dios, tal como esto es entendido por Jesús. Más aún, el dar la vida por los más necesitados es especialmente cristiano y está reconocido por el propio Jesús como afirmación de él mismo. Y aunque no cualquier modo de dar la vida sea el más cristiano siempre quedará en pie que representa



el punto por donde debe pasar la forma más elevada de la existencia cristiana. Este dar la vida no ha de entanderse necesariamente en términos cruentos; muchas veces será más significativa la entrega de una vida a los demás en la renuncia a cualquier forma de egoísmo e incluso en la renuncia de legítimas preocupaciones personales.

Los límites que la estructura misma de la organización pueda originar en sus miembros por razón de la lucha y por el contraste con otras organizaciones, que disputan la misma clientela no tienen por qué impedir necesariamente la plena realización cristiana de quienes impulsados por la fe y por el amor se dedican a luchar materialmente por el Reino. Es cierto que los dinamismos concretos de las organizaciones y las difíciles condiciones en que han de trabajar ponen en juego factores muy complejos, que propenden a ahogar la fe y a enturbiar el amor. Pero aquí también cabe distinguir entre lo que es propio de la organización y lo que puede ser la vida personal aun dentro de la organización. La organización limita, pero también posibilita. Y lo que cabe preguntarse es si cualquier otra instancia posibilita más o limita menos. El error podría estar en perder distancia crítica y en no ejercer esa crítica. Sólo cuando la organización se constituya en la práctica como un bien absoluto que sacrifica indiscriminadamente a sus miembros y que no tiene como norte orientador la realidad popular que está fuera de la organización, es cuando ya no será posible vivir en ella la conversión política de la fe cristiana. Esto puede evitarse de diferentes modos, pero uno bien importante sería la presencia de cristianos que cultivan explícitamente su fe y que la acrecientan; esta presencia que a veces podría parecer que dificulta la acción por "escrúpulos morales", a la larga sería una garantía de incessante perfeccionamiento. Sería un error gravísimo tanto para las organizaciones como para la Iglesia y para la purificación de la fe el que los cristianos dejaran de pertenecer a las organizaciones; perderían con ello las organizaciones no sólo cuantitativamente sino cualitativamente, pero perdería también la Iglesia no sólo cuantitativa sino cualitativamente. Hacerlo visto así es lo que marca la distinción fundamental entre la Declaración y la Carta Pastoral.

